REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Radicación: 1100140031-**2019-01126-**00

Obre en autos las resultas del citatorio con resultado negativo.

Con todo, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar a su contraparte en un término de treinta (30) días so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

ENOTIFÍQUESE[1]

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

[1]La providencia se notificó por estado electrónico N° 050 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a148bf766c06290171abe5f274ce5ea3a5c512d55e748fda4f66841d0f49285**
Documento generado en 22/06/2021 09:16:28 AM